

MANUAL DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

2019-2020





El Distrito Escolar 197 provee un ambiente educacional desafiante que infunde en cada estudiante una pasión por el aprendizaje para toda la vida, fortalece a todos los estudiantes para lograr sus metas personales y potencial académico, y los prepara para ser ciudadanos responsables en un mundo interconectado. Para poder lograr esta misión, es la responsabilidad de los estudiantes, el personal, las familias, y la comunidad, de trabajar en conjunto para desarrollar un ambiente educacional seguro y sólido.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que asisten al Distrito 197 tienen responsabilidades hacia los maestros, el personal, y sus compañeros. Los estudiantes tienen otros derechos garantizados por la Constitución y leyes locales y estatales. Los derechos y responsabilidades de más adelante no son todas inclusivas y no cubren cada situación que se puede presentar.

Expedientes Escolares - Portal “Infinite Campus”

Los estudiantes tienen el derecho a la privacidad de sus expedientes escolares. Cualquiera divulgación de información de los expedientes escolares de los estudiantes será consistente con los requisitos legales y políticas establecidas por el distrito escolar. Los estudiantes, padres y guardianes tienen el derecho de revisar las calificaciones, asistencia, información de evaluaciones, y otros archivos académicos de los estudiantes en el portal “Infinite Campus” www.isd197.org/infinitecampus.

Asistencia

Es importante que los estudiantes que asisten a la escuela diariamente tengan conocimiento de su avance académico y habilidades sociales/emocionales para progresar en cada grado académico.

Responsabilidad del Estudiante

Es el derecho del estudiante asistir a clases. También es la responsabilidad del estudiante asistir a todas las clases asignadas cada día que la escuela está en sesión y conocer y seguir los procedimientos correctos cuando esté ausente de alguna clase. Finalmente, es la responsabilidad del estudiante pedir cualquiera tarea que necesite completar debido a su ausencia.

Responsabilidad de los Padres o Guardianes

Es la responsabilidad de los padres o guardianes del estudiante asegurarse de que el estudiante asista a la escuela, informe a la escuela (llamada telefónica, correo electrónico, o nota escrita) en caso de que el estudiante falte a clases, y trabaje con el personal de la escuela para resolver problemas de ausencias que puedan surgir.

Responsabilidad del Maestro(a)

Es la responsabilidad del maestro(a) pasar lista y mantener los récords de asistencia en forma correcta para cada clase y clase de estudio (study hall). Es también la responsabilidad del maestro familiarizarse con todos los procedimientos relacionados a la asistencia. También es la responsabilidad del maestro proveer a cualquier estudiante que haya faltado a clases de tareas, a pedido del estudiante. Finalmente, es la responsabilidad del maestro trabajar con los padres y sus hijos para resolver cualquier problema de asistencia que pueda surgir.

Responsabilidad del Administrador

Es la responsabilidad del administrador requerir que los estudiantes asistan a todas sus clases y clases de estudios asignadas. Es también la responsabilidad del administrador familiarizarse con todos los procedimientos relacionados a la asistencia y aplicar estos procedimientos de manera uniforme a todos los estudiantes, para mantener récords correctos sobre la asistencia de los estudiantes y preparar y ajustar una lista de las ausencias del día anterior. Finalmente, es la responsabilidad del administrador informar a los padres sobre la ausencia a clases de sus hijos y trabajar con ellos para resolver estos problemas de asistencia.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, él/ella debe ir a la enfermería y la enfermera se contactará con sus padres o guardianes.

La inscripción de un estudiante que pertenece a otro distrito puede terminarse si es que el estudiante siempre llega atrasado a la escuela. La inscripción de los estudiantes mayores de 17 años puede terminarse cuando hayan faltado 15 días consecutivos.

Para obtener mayores detalles, vea la Política sobre la Asistencia a Clases de la Junta Escolar 503 y el Estatuto de Minnesota §120A.22 - Ley Obligatoria de Instrucción de Minnesota (MN Compulsory Instruction Law).

Igualdad de Oportunidades

Los estudiantes tienen el derecho de igualdad de oportunidades, mientras la ley lo permita, de participar en todas las actividades escolares y programas educativos de la escuela para los cuales sean elegibles. Los estudiantes son responsables de seguir las reglas y procedimientos de todas las actividades auspiciadas por la escuela. No se permite que los estudiantes desanimen la participación de otros estudiantes.

Trato Imparcial

Los estudiantes tienen el derecho de debido proceso como se define en el Acta de Despido Imparcial del Estudiante de Minnesota (Minnesota Pupil Fair Dismissal Act) cuando estén involucrados en una violación de las reglas del distrito. Incluida está la oportunidad de oír la naturaleza de la violación y dar su reporte de la situación.

Los estudiantes tienen el derecho de ser informados de todas las reglas, expectativas y procedimientos escolares y de las clases. Los estudiantes son responsables de saber y seguir todas las reglas, expectativas y procedimientos escolares y de las clases.

Los estudiantes tienen el derecho de ser tratados con respeto por parte de los empleados del distrito y otros estudiantes. Los estudiantes son responsables de responder a todas las instrucciones o preguntas del personal y de seguir todas las leyes, políticas, reglas y expectativas que se aplican a ellos.

Los estudiantes son responsables de tratar a todas las personas con respeto y de respetar el espacio y libertad de los que los rodean.

Libertad de Expresión

Los estudiantes tienen el derecho a la libertad de expresión siempre y cuando su libertad de expresión no viole los derechos de los demás.

Los estudiantes son responsables de expresar sus opiniones, publicar material escrito, y distribuir literatura que no sea difamatoria, obscena, discriminatoria, o sexualmente explícita; que no contenga referencias a alcohol, tabaco, u otros productos que son ilegales para uso por menores de edad; que no interfiera con los derechos de otros; que no altere el ambiente para el aprendizaje en la escuela; y que siga las reglas y procedimientos que tienen que ver con el tiempo, lugar y manera.

Se requiere el permiso del director de la escuela o persona designada para distribuir o publicar materiales en papel o en forma electrónica.

Identidad de Género

Los estudiantes tienen el derecho de ser identificados por su nombre, pronombre, y género preferido en los expedientes escolares, lugares de estudio, edificios, actividades extra curriculares consistentes con las políticas y procedimientos de la Junta Escolar.

Los estudiantes o sus guardianes deben comunicar al personal de la escuela si es que los expedientes escolares no reflejan el nombre, pronombre, y/o identidad de género.

Trabajo Académico y de Aprendizaje

Los estudiantes tienen el derecho de asistir a la escuela y obtener una educación como lo dicta la ley. La asistencia a una escuela específica es un privilegio, no un derecho.

Los estudiantes son responsables de asistir a la escuela diariamente, completar sus tareas a tiempo, y llevar los materiales adecuados para usar en sus clases.

Los estudiantes son responsables de comportarse de tal manera que apoye el aprendizaje para todos y que no genere peligro potencial a ellos mismos u otros, y que no sea perturbador hacia el proceso de aprendizaje de los demás.

Medicamentos

Los estudiantes tienen el derecho de recibir medicamentos y procedimientos médicos que deben ser administrados durante el día escolar para que el estudiante pueda asistir a clases.

Las familias son responsables de comunicar a la enfermera de la escuela u otro personal sobre los cambios en medicamentos o procedimientos médicos y cuándo éstos deben ser administrados durante el día escolar.

Ambiente No Discriminatorio/Libre de Acoso

Los estudiantes tienen el derecho a un ambiente de aprendizaje libre de discriminación, acoso, y violencia basado en la raza, credo, sexo, estado civil, origen nacional, edad, color, religión, antepasados, estatus con respecto a asistencia pública, estatus familiar, orientación sexual, identidad de género y expresión, o discapacidad. Los estudiantes tienen el derecho a no ser represaliados por hacer informes, en buena fe, en cuanto a discriminación, acoso, o violencia.

Los estudiantes son responsables de tratar a otros estudiantes y empleados del distrito con respeto y de una manera que no discrimine o acose a una persona basado en su clase social.

Los estudiantes son responsables de reportar al personal (maestros, o director), incidentes de “bullying”, discriminación, acoso, violencia, o represalia que ellos hayan experimentado o de los que están en su conocimiento.

Privacidad y Propiedad Personal

Los estudiantes, con frecuencia, tienen el derecho a la privacidad en relación a su persona, y su propiedad personal tanto en los edificios de las escuelas como en los eventos auspiciados por las escuelas.

De acuerdo a la ley de Minnesota, los estudiantes tienen el derecho a utilizar propiedad del distrito (casilleros, escritorios, iPads) para guardar artículos apropiados de uso personal con el entendimiento de que todos estos artículos que son del distrito estén dentro del control exclusivo del distrito escolar y puedan ser inspeccionados por el personal del distrito por cualquier razón, en cualquier momento, sin permiso, consentimiento o requisito de una orden de allanamiento.

Cuando existan sospechas razonables de creer que un estudiante posea artículos prohibidos, o que una inspección descubrirá evidencia de una violación de una regla escolar o ley, los oficiales de la escuela pueden conducir una inspección razonable de la persona o propiedad.

Los estudiantes no deben llevar a la escuela o eventos auspiciados por la escuela, ningún artículo o material que viole las políticas del distrito, las reglas escolares, leyes estatales o federales, o que causaría, o podría causar, perturbación o exponer la salud o seguridad de los estudiantes u otras personas. Los artículos que se prohíben incluyen, pero no están limitados a, artículos robados, armas, y otros artículos ilegales.

Los artículos personales de los estudiantes dentro de los casilleros de la escuela pueden inspeccionarse solamente cuando las autoridades tengan sospechas razonables que la inspección descubrirá evidencias de una violación de las leyes o reglas escolares. Tan pronto se haga la inspección de los artículos personales de un estudiante, las autoridades

escolares deben proveer un aviso de la inspección a los estudiantes cuyos casilleros fueron inspeccionados a no ser que una divulgación impida una investigación pendiente por la policía o los oficiales de la escuela.

Juramento a la Bandera/Himno Nacional

La ley de Minnesota requiere que todas las escuelas públicas provean a los estudiantes la oportunidad de recitar el Juramento a la Bandera por lo menos una vez a la semana (a no ser que la Junta Escolar vote para no exigir este requisito).

Cualquier persona que no desee participar en el Juramento a la Bandera o el Himno Nacional por razones personales, puede decidir no hacerlo, y los estudiantes deben respetar el derecho de los demás para hacerlo. Los estudiantes que decidan no participar deben estar quietos y mostrar respeto.

Código de Vestuario de los Estudiantes

Los estudiantes tienen el derecho a elegir la manera de vestirse y arreglarse a no ser que presente un peligro a la salud y seguridad del estudiante, cause una interferencia con el trabajo escolar o cree desorden en la clase o escuela.

Los estudiantes son responsables de usar ropa que sea apropiada para la escuela. Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro, el vestuario de los estudiantes no puede ser un peligro para la salud o seguridad, obsceno, sexualmente explícito, o discriminatorio. No se permite ropa que muestre palabras o imágenes que comunican un mensaje racista, sexista, o despectivo. No se permite ropa que haga referencia al alcohol, drogas ilícitas, tabaco, u otros productos ilegales para uso por parte de menores.

Los estudiantes son responsable de acatar los estándares mínimos de limpieza y aseo personal dados por la administración escolar.

Gobierno Estudiantil

Los estudiantes tienen la oportunidad de formar y participar en el gobierno estudiantil que esté abierto a todos los miembros del cuerpo de estudiantes. El propósito de la existencia del gobierno estudiantil es representar y ser sensibles a las necesidades de los estudiantes.

Teléfonos Celulares

El teléfono celular de un estudiante no debe interrumpir la instrucción. Los estudiantes deben cumplir con las peticiones del personal para guardar su celular o puede ser tomado del estudiante.

Seguridad y Uso de Tecnología

Los maestros y el personal creen fuertemente en el poder que tiene la tecnología de mejorar y personalizar la enseñanza y aprendizaje. Los estudiantes usan iPads (escuelas elementales y medias) y “laptops” (secundaria/prepa) para acceder al contenido de las clases, completar tareas, colaborar y comunicarse con los compañeros, hacer investigaciones, y mucho más. En las escuelas medias, todos los estudiantes tienen un iPad. Los estudiantes deben entregar este dispositivo, junto con el cargador, a fines del año escolar.

En la escuela secundaria/prepa, todos los estudiantes tienen dos opciones: usar un dispositivo de la escuela, o llevar uno de la casa (Lleve su propio dispositivo- Bring Your Own Device o BYOD). Los estudiantes que elijan usar un dispositivo de la escuela, recibirán uno cuando entren a la escuela Henry Sibley, y pueden usarlo hasta que se retiren o se gradúen, tiempo en que deberán entregarlo, junto con el cargador.

Se espera que los alumnos que usan tanto iPads como “laptops” de la escuela los lleven a clases diariamente, permanezcan en buena condición todo el año escolar y funcionen bien. Si los cargadores de estos dispositivos se extravían o dañan, es la responsabilidad del estudiante pagar para reemplazarlos. Si uno de estos dispositivos se extravía o daña, es probable que el estudiante tenga que pagar para reponerlo. Los estudiantes deben reportar el daño, la pérdida, o robo lo antes posible.

Si un estudiante de secundaria/prepa decide llevar su propio “laptop”, éste debe cumplir con los requisitos mínimos en cuanto al tamaño y “hardware”. No se permite tener “Tablets” o iPads en Henry Sibley. Hay más información en www.isd197.org/academics/empowered/byod.

Hay más información sobre la tecnología en el Distrito 197 en el sitio: www.isd197.org/empowered.

Responsabilidad del Estudiante - Código de Ética de Tecnología

El uso aceptable del sistema de computación del distrito, el que incluye el acceso al Internet, tecnologías electrónicas, herramientas de almacenamiento remoto (cloud) y comunicación electrónica en el Distrito 197 está descrito en la Política de la Junta Escolar 524, la que es firmada por los estudiantes y los padres/guardianes y está disponible en el sitio www.isd197.org. Esta política cubre el uso del sistema del distrito escolar dentro y fuera de la propiedad del distrito y/o las tecnologías electrónicas dentro y fuera de la propiedad del distrito y/o del sistema del distrito.

En las escuelas de West St. Paul-Mendota Heights-y parte de Eagan, es importante usar la información y tecnología de manera segura, legal y responsable. Aceptamos estas condiciones como aspectos de ser ciudadanos tecnológicos y nos esforzamos para ayudar a los estudiantes a desarrollar huellas tecnológicas positivas.

1. Los estudiantes que tienen acceso o usan las herramientas de almacenamiento remoto (cloud) incluyendo, pero no limitado a “blogs”, “wikis”, “podcasts”, aplicaciones Google, “Canvas” y “Seesaw” para las tareas de los estudiantes, necesitan mantener su información personal fuera de sus publicaciones.
2. Los estudiantes deben seleccionar nombres para uso de estas aplicaciones que sean apropiados y considerarán la información e imágenes que publican en el Internet apropiadas para su edad.
3. Los estudiantes no deben iniciar una sesión a la red usando las credenciales de otro estudiante.
4. Los estudiantes que usan el acceso remoto (cloud) deben tratar estas herramientas como si estuvieran en la clase. El lenguaje que es inapropiado para una clase tampoco es apropiado para el uso remoto. Se espera que los alumnos, cuando estén usando el Internet, traten a los demás y sus ideas con respeto.
5. Las tareas con acceso remoto son como cualquier tarea que se asigna en la escuela. Los estudiantes, mientras completan sus tareas, deben cumplir con las políticas y procedimientos descritos en el manual del estudiante, incluyendo aquéllas en cuanto al plagio y el uso aceptable de tecnología.
6. Los “blogs” de los estudiantes son un foro para la expresión del estudiante; sin embargo, son sobre todo, una manera de aprender. El distrito puede restringir el lenguaje/habla por razones válidas como lo dicta la política de la junta escolar.
7. Los estudiantes no deben usar el Internet para acosar, discriminar, hacer “bullying” o amenazar la seguridad de los demás. Si los estudiantes reciben un comentario en un “blog” u otra plataforma de acceso remoto que lo hace sentir incómodo, o el comentario no es respetuoso, los estudiantes deben reportar este incidente a un maestro y no deben responder al comentario.
8. Los estudiantes que acceden en forma remota (cloud) de la casa o la escuela, y que usan el sistema de tecnología de la escuela, no deben bajar o instalar ningún programa sin permiso, y no deben hacer “click” en publicidades o competencias.
9. Los estudiantes deben ser honestos, justos, y valientes en reunir, interpretar, y expresar información para el beneficio de los demás. Siempre identifiquen las fuentes y prueben que la información sea correcta de todas las fuentes.
10. Los estudiantes deben tratar la información, fuentes, clases, colegas y consumidores de información con respeto. El juntar y expresar información nunca debería causar daño o amenazar a ninguna persona o grupo de personas.
11. Los estudiantes son responsable de sus lectores, oyentes, y audiencia. Los estudiantes deben admitir sus errores y corregirlos rápidamente, como a la misma vez exponer la información poco ética de otros.
12. Los estudiantes no grabarán, tomarán fotos o video a otros estudiantes o empleados de la escuela mientras estén en la propiedad de la escuela, o en el bus escolar, o en algún evento patrocinado por la escuela sin su conocimiento y consentimiento, excepto para actividades que se consideran públicas (eventos deportivos, reuniones públicas, competencias académicas, o actuaciones públicas). Los eventos sociales escolares, actividades patrocinadas por

los clubes de los estudiantes, talleres de equipos, y actividades que se llevan a cabo durante el día escolar no se consideran públicas.

13. Las políticas de la Junta Escolar en cuanto al uso aceptable de tecnología incluyen el uso de estas herramientas de acceso remoto para actividades escolares. (Política 524 – Uso Aceptable del Internet y Recursos Electrónicos).
14. El no seguir este código de ética resultará en sanciones académicas y/o acción disciplinaria. Los estudiantes que sin querer accedan a contenido inaceptable o sitios del Internet inaceptables deben informar a su maestro o administrador en forma inmediata.

Responsabilidad de los Padres o Guardianes

Fuera de la escuela, los padres tienen la responsabilidad de las mismas pautas del uso del Internet y herramientas de almacenamiento remoto como lo hacen con las fuentes de información tales como la televisión, teléfonos, radios, películas y otros medios de comunicación posiblemente ofensivos. Los padres son responsables de monitorear el uso de la tecnología del distrito y el Internet de la casa u otra ubicación remota.

Transporte

Cuando un estudiante use el bus escolar o furgoneta (van) desde o hacia la escuela, él/ella tiene el derecho a un transporte seguro, libre de intimidación, amenazas, o acoso.

El transporte es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes que usan los servicios de transporte deben cumplir con las políticas y procedimientos de transporte del distrito (Políticas de la Junta 707, 708 & 709) que pueden encontrarse en www.isd197.org/schoolboard/policies. Los estudiantes que estén involucrados en incidentes serios o repetidos pueden tener estos privilegios suspendidos o revocados, incluyendo el transporte a paseos.

Cuando los estudiantes se estacionen en la escuela o estacionamientos del distrito, el Distrito 197 no se hace responsable de pérdida de propiedad privada o daños a un carro. El estacionamiento de los estudiantes en la escuela secundaria/prepa requiere un permiso. Los estudiantes que se estacionen ilegalmente o sin permiso pueden recibir una multa.

Responsabilidad del Estudiante

Los estudiantes son responsables de adherirse a los comportamientos esperados mientras estén en el bus y en las áreas donde se suben al bus. Los comportamientos problemáticos en el bus escolar se manejarán de acuerdo al Manual de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes.

Responsabilidad de los Padres/Guardianes

Los padres y guardianes de estudiantes que usan el servicio de transporte son responsables de supervisar a sus hijos hasta que sus hijos se suban al bus en la mañana y después de que ellos se bajen del bus al llegar a la casa.

Los padres o guardianes de un estudiante que ha sido suspendido para usar el bus escolar son responsables de asegurarse que su hijo llegue a la escuela en forma segura y a tiempo.

Sustentabilidad Ambiental

Se anima a todos los estudiantes a hacer su parte en la conservación de energía, reciclaje, y abono. Se pide a los estudiantes a seguir los estándares del programa del distrito llamado “LIVEGREEN” y usar los receptáculos apropiados y disponibles en todos los edificios.

Visitas y Voluntarios

Los padres, guardianes, y miembros de la comunidad son bienvenidos a visitar las escuelas, siempre y cuando las visitas tengan en cuenta la salud, educación, y seguridad de los estudiantes y empleados y que estas visitas sean conducidas dentro de los procedimientos y requisitos establecidos por el distrito escolar en la Política 903, www.isd197.org/schoolboard/policies.

Todos los visitantes (padres, guardianes, voluntarios, contratistas, etc.) deben pasar por la oficina principal de la escuela antes de proseguir al edificio. Se le puede negar la entrada a la escuela a una persona o grupo de personas, si es que estas personas no cumplen con los procedimientos o regulaciones del distrito o si la visita no es de beneficio a los estudiantes, empleados, o distrito escolar.

Un estudiante de la prepa inscrito en un curso del programa llamado “Post-Secondary Enrollment Options” - Opciones de Inscripción Post-Secundarias (PSEO) puede permanecer en la escuela durante las horas regulares de clases. Los estudiantes que deseen permanecer en la escuela deben contactarse con el director para planear la supervisión, áreas de estudio, tecnología, etc.

ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

El Manual de Comportamiento del Estudiante explica lo que el personal y las escuelas hacen para crear un ambiente que apoya la enseñanza y aprendizaje. También es una herramienta para ayudar a los estudiantes y sus familias a entender las consecuencias para el comportamiento que no es apropiado en la escuela. La información en este manual ayuda a todos a crear un ambiente de aprendizaje respetuoso, seguro y de apoyo.

Las escuelas también crean un ambiente positivo, seguro, y respetuoso con la implementación de estrategias y programas proactivos en los que los estudiantes aprenden prácticas sociales y de comportamiento positivo. Algunos programas incluyen:

- “Positive Behavioral Interventions and Supports” (PBIS) Intervenciones y Apoyo de Comportamiento Positivo
- “Responsive Classroom” Salones de Clases Receptivas
- “Conscious Discipline” Disciplina Deliberada
- “Restorative Practices” Prácticas Fortalecedoras
- “Conflict Resolution” Resolución de Conflicto

La Junta Escolar del Distrito 197 crea y adopta políticas para guiar las acciones de todas las personas en el distrito. El Superintendente y el equipo administrativo desarrollan procedimientos para mostrar cómo estas políticas serán implementadas. Los directores y administradores de programas pueden agregar más reglas a los estudiantes, el personal y la comunidad de la escuela. Los maestros y otro personal trabajan con los estudiantes para poner y seguir las expectativas de cómo van a trabajar juntos en cada salón de clases. Los miembros del personal se consideran como altos estándares de comportamiento y están sujetos a todas las leyes vigentes, políticas de la Junta Escolar, y prácticas y reglas del Departamento de Recursos Humanos.

Este manual se aplica a los incidentes y situaciones que ocurren en cualquier propiedad que pertenece al distrito o es controlada por el distrito, o que ocurre en conexión a cualquier actividad auspiciada o asociada por el distrito. Este manual también puede aplicarse a incidentes que involucren a los estudiantes del Distrito 197 si es que una conexión o asociación no aprobada por el distrito o su personal interfiere en forma implícita o explícita (por ejemplo ritos de iniciación).

RESPUESTAS Y NIVELES DE VIOLACIONES DE COMPORTAMIENTOS

Esta sección del resumen divide los comportamientos problemáticos en cuatro niveles de violaciones con ejemplos de intervenciones y acciones disciplinarias.

- Las intervenciones y acciones fortalecedoras son oportunidades para que los estudiantes aprendan el comportamiento adecuado con la meta de facilitar un cambio positivo en su comportamiento. Las intervenciones pueden involucrar el personal de la escuela como también de la comunidad en un sentido más amplio.
- También se pueden usar reacciones disciplinarias. Se debe hacer todo un esfuerzo para reparar el daño y cambiar la conducta problemática usando intervenciones y las reacciones disciplinarias menos severas.

Estas pautas describen la variedad de acciones administrativas que pueden tomarse por violaciones de las reglas del distrito escolar, políticas, procedimientos y la ley. Las intervenciones y reacciones se harán cumplir dentro de las

pautas generales provistas en los Niveles de Violaciones 1-4 y Matriz de Violaciones. Una violación a Nivel 1 es la menos severa y una violación a Nivel 4 es la más severa. Por cada violación en la gráfica de más adelante, el primer (*) es la acción disciplinaria mínima. La presencia de un (•) en una celda dada en la matriz no implica o requiere que un administrador use una progresión de “paso a paso” de una severidad aumentada en lidiar con una violación. Sin embargo, habrá una relación lógica entre la severidad y frecuencia de la ofensa, la edad del estudiante y la acción administrativa.

Factores que se consideran antes de asignar una acción administrativa:

- La edad y madurez del estudiante, como también el entendimiento del impacto de su comportamiento.
- La habilidad y voluntad del estudiante de reparar el daño causado por el comportamiento.
- Intervenciones previas y consecuencias aplicadas.
- Las circunstancias y el contexto, severidad y frecuencia del comportamiento.
- El Plan Educacional Individual del estudiante (IEP) o el plan 504, si es que está vigente
- A no ser que se indique de otra manera, estas políticas se aplican a los comportamientos de los estudiantes que ocurren en cualquier propiedad del Distrito 197 o que ocurren en conexión a cualquier actividad auspiciada o asociada con el distrito.

NIVEL I

Las intervenciones del Nivel I generalmente se llevan a cabo por parte de un miembro del personal con un enfoque en enseñar comportamientos seguros y respetuosos. Puede que ocurra la suspensión de parte del día o un día, dependiendo de la severidad y frecuencia de la violación.

Nota: Por favor refiérase al Glosario para términos y definiciones adicionales.

Ejemplos de Respuesta a una Intervención

Los incidentes en el Nivel I generalmente no resultan en la suspensión de la escuela pero pueden resultar en la suspensión dependiendo de la intensidad y/o frecuencia del comportamiento.

Las intervenciones tienen como propósito corregir y enseñar un comportamiento alternativo para que los estudiantes puedan aprender y demostrar comportamientos seguros y respetuosos. Los miembros del personal pueden usar una variedad de estrategias, las que pueden incluir:

- Re-enseñar comportamientos/habilidades esperadas
- Redirección verbal o no verbal
- Ejemplos
- Reflexión/disculpa por escrito
- Cambio de asiento
- Conferencia entre estudiante/maestro
- Hojas de progreso diario
- Aislamiento en clase
- Restitución (plan/contrato para reparar lo dañado)
- Despido temporal de la clase
- Pérdida de privilegio(s)

Las intervenciones apropiadas pueden involucrar a los padres/guardianes y a otros miembros de la comunidad de la escuela. Las intervenciones pueden incluir:

- Conferencia con el estudiante
- Notificación a los padres/guardianes
- Conferencia con el maestro/padres/guardianes
- Padres/guardianes que acompañen al estudiante a la clase o escuela
- Sacar, ajustar, o cubrir el vestuario que viole el código de vestuario
- Servicio a la comunidad en la escuela
- Resolución de conflictos
- Contrato entre el maestro, estudiante, y padres/guardianes
- Derivación
- Detención
- Suspensión en la escuela por una hora o más, pero no más de un día
- Despido o suspensión de un día de clases

**Una ocurrencia severa o que se repita puede tratarse como una violación a nivel más alto.*

Violaciones de Nivel I					
Por favor refiérase al Glosario para términos y definiciones adicionales.	Niveles				Notifi- cación a la policía
	1	2	3	4	
Ausencia, Tardanza Llegar atrasado a la clase o la escuela.	•	•			
Ausencia, Sin Excusa Ausencia sin autorización de la escuela o clase.	•	•			
Hacer trampa o plagiar La deshonestidad académica, incluyendo, pero no limitada a, copiar el trabajo de otros en las tareas o evaluaciones de la escuela y usar las ideas o escritos de otra persona incluyendo el trabajo digital.	•	•	•		
Daño a la Propiedad de Otros Daño deliberado a la propiedad del personal u otros.	•	•	•	•	•
Daño a la Propiedad de la Escuela Vandalismo deliberado en la propiedad que pertenece o es usado por el distrito.	•	•	•	•	•
Resistencia a la Autoridad Rechazo deliberado a seguir las instrucciones dadas por un miembro del personal.	•	•	•		
Comportamiento Perturbador Situaciones y/o acciones que el personal cree que interfieren o tienen el potencial de interferir el aprendizaje y/o las operaciones de la escuela, la seguridad de la persona u otros hacia o desde la escuela o distrae la atención del chofer del bus escolar.	•	•	•		
Juego de Azar Jugar con apuestas.	•	•			
Lenguaje Inapropiado Blasfemar o usar palabras de manera irrespetuosa.	•				
Salirse de la Escuela Salir de la escuela durante el día escolar sin tener la autorización adecuada.	•	•			
Violaciones de Estacionamiento Estacionarse en un área no autorizada o propiedad de la escuela.	•	•			
Contacto Físico (Sin dañar el cuerpo) Los estudiantes participan en contacto físico inapropiado pero no serio.	•	•			
Falsificación de Expedientes e Identificación Falsificar o alterar firmas o información, rehusar dar la identificación apropiada, o dar identificación falsa al personal.	•	•	•		
Vestuario del estudiante Manera de vestirse o aseo personal que no calce con las políticas o pautas del distrito escolar.	•	•			
Molestar o Insultar Un incidente de molestar o insultar con o sin intento de dañar, degradar, o intimidar a otras personas.	•				
Mal uso/Violación de Tecnología Esto incluye no poner atención, tratar la tecnología descuidadamente y bajar material si permiso.	•	•	•		
Robo, Menor Tomar posesión desautorizada de la propiedad de alguien, incluyendo pero no limitada a útiles escolares, comida, etc.	•	•			
Uso Desautorizado de la Propiedad Escolar El uso desautorizado o ilegal de la propiedad escolar para actividades no patrocinadas por la escuela.	•	•	•		

NIVEL II

Las violaciones de Nivel II resultarán en el despido de la escuela por parte del día, el día entero, o varios días. Basado en la severidad, también puede resultar en la notificación a la policía.

Nota: Por favor refiérase al Glosario para términos y definiciones adicionales

Ejemplos de Acciones de Intervención

La duración del despido (o destitución) es limitada, como a la vez factible, cuando se ataca el comportamiento en forma adecuada. Las intervenciones incluyen:

- “Restorative Practices” Prácticas Fortalecedoras
- Conferencia con el estudiante
- Notificación a los Padres/Guardianes
- Conferencia con los maestros y Padres/Guardianes
- Servicio comunitario en la escuela
- Contrato entre el maestro, estudiante, y padres/guardianes
- Derivación
- Despido o suspensión de clases entre 1-3 días

**Una ocurrencia severa o que se repita puede tratarse como una violación a nivel más alto.*

***Los incidentes repetidos de violaciones de Nivel II pueden tratarse como una violación a un nivel más alto solamente cuando se hayan intentado intervenciones apropiadas durante una cantidad de tiempo razonable y documentado en el expediente del estudiante.*

Violaciones de Nivel II

Por favor refiérase al Glosario para términos y definiciones adicionales.	Niveles				Notificación a la policía
	1	2	3	4	
“Bullying” Comportamiento agresivo y no solicitado que involucra un desequilibrio de poder real o percibido. Este comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse por un tiempo.		•	•	•	
“Bullying” Usando Tecnología (“Cyberbullying”) Este tipo de “bullying” ocurre a través del Internet o tecnología que puede llevarse a cabo en una variedad de formas, incluyendo pero no limitado a “bullying” verbal, o “bullying” social.		•	•	•	
Conducta Desordenada Vea la definición completa en el Glosario.		•	•		
Peleas La participación mutua en la que ambos grupos han contribuido a la situación ya sea acción verbal o física.		•	•	•	•
Incendios y Alarmas de Incendios Falsos Alterar o interferir con el sistema de alarma para incendio o falla en poner cuidado, lo que resulta en un incendio.		•	•		
Actividad de Pandillas Vea la definición completa en el Glosario.		•	•	•	

Violaciones de Nivel II continuación				
Acoso El acoso incluye conductas o comunicación verbal dirigidas a personas que 1) basado en la raza, credo, sexo, estado civil, origen, edad, color, religión, antepasados, estatus en relación a asistencia pública, orientación sexual, identidad de género y expresión, estatus familiar o discapacidad; y 2a) tuvo el propósito o efecto de crear un ambiente intimidante, hostil u ofensivo con respecto a aquella persona; o 2b) de manera negativa afecta el empleo, oportunidades educacionales o acceso a beneficios de la persona.		•	•	•
Interferencia/Obstrucción Cualquier acción tomada para intentar prevenir a un miembro del personal de llevar a cabo sus deberes asignados, incluyendo una investigación administrativa.		•	•	
Lenguaje Abusivo El estudiante entrega mensajes verbales que incluyen lenguaje ofensivo o amenazador.		•	•	•
Agresión Física (Daño al Cuerpo) Un acto intencional por un estudiante que resulta en daño al cuerpo.		•	•	
Agresión Física al Personal Un acto intencional por un estudiante que resulta en contacto físico desagradable para el personal.		•	•	
Aparatos Pirotécnicos, Posesión y/o Detonación de Fuegos Artificiales Vea la definición completa en el Glosario.		•	•	•
Conducción de un Vehículo de Manera Imprudente Conducir de tal modo en la propiedad del distrito que pone en peligro a las personas o propiedad.		•	•	•
Abuso Repetido de los Recursos de Tecnología del Distrito Uso intencional de los recursos tecnológicos de una manera que viole las políticas del distrito.		•	•	•
Comportamiento Sexual Participar en comportamientos sexuales incluyendo, pero no limitado a, relaciones sexuales o penetración sexual, contacto sexual, exposición indecente, o masturbación.		•	•	•
Robo, Mayor Tomar posesión desautorizada de la propiedad de alguien, incluyendo pero no limitada a, chaquetas, aparatos electrónicos caros.		•	•	•
Invasión de la Propiedad Privada, Incluyendo Durante Períodos de Suspensión Estar presente en la propiedad de la escuela o en una actividad de la escuela después de haber sido removido por parte de un administrador u otra persona legalmente responsable por el control del recinto.		•	•	•

NIVEL III

Las violaciones del Nivel III resultarán en la suspensión de un estudiante y la posible notificación a la policía.

Nota: Por favor refiérase al Glosario para términos y definiciones adicionales

Ejemplos de Acciones de Intervención

La duración de la suspensión es limitada, como a la vez factible, al momento de dirigir el comportamiento y mantener el ambiente de educación seguro. Las intervenciones pueden incluir:

- “Restorative Practices” Prácticas Fortalecedoras
- Notificación a los Padres/Guardianes
- Conferencia con los maestros y Padres/Guardianes
- Ubicación educacional alternativa interina
- Derivación
- Despido o suspensión de clases entre 3-5 días

**Los incidentes a este nivel pueden referirse para la expulsión dependiendo de las circunstancias.*

Violaciones de Nivel III

Por favor refiérase al Glosario para términos y definiciones adicionales.	Niveles				Notificación a la policía
	1	2	3	4	
Alcohol, Posesión/Uso/bajo la influencia Vea la definición completa en el Glosario.			•	•	•
Incendio Provocado Vea la definición completa en el Glosario.			•	•	•
Asalto Ocasionar daño al cuerpo intencionalmente en una persona (incluyendo al personal) sin el consentimiento de la persona.			•	•	•
Drogas o Sustancias Controladas, Posesión/Uso/Solicitud/Venta Vea la definición completa en el Glosario.			•	•	•
Incendios y Alarmas de Incendios Falsos Alterar o interferir con el sistema de alarma para incendio o fallar en poner cuidado, lo que resulta en un incendio.			•	•	
Novatada con Agresión Cometer un acto en contra de un estudiante, u obligar a un estudiante a cometer un acto que cree un riesgo mayor de hacer daño a una persona para hacer que el estudiante comience o se afilie a una organización estudiantil, o para cualquier otro propósito.			•	•	
Dispositivo de Incapacitación, Posesión, sin uso o intención de usar Vea la definición completa en el Glosario.			•	•	
Posesión, Otras Armas u Objetos, no un arma de fuego y que no cumpla con el estatuto de Minnesota de la definición de arma peligrosa, con intento a usar un arma Dispositivos no construidos como armas peligrosas capaces de producir daño corporal, o temor de daño corporal. Ejemplos incluyen cuchillos con hojas de menos de 2.5 pulgadas, navajas, hojas para rasurar, etc. El uso o intento no deben estar presentes.			•	•	•
Robo/Extorsión Obtener propiedad de otro por fuerza o amenaza de fuerza.			•	•	•
Amenazas Terroristas Amenazar directa o indirectamente para cometer un crimen de violencia con el intento de aterrorizar a otro o causar la evacuación de un edificio, lugar para asambleas o un vehículo.			•	•	•

NIVEL IV

Las violaciones del Nivel IV requieren que el director notifique a la policía y haga una derivación al Superintendente o persona designada para la expulsión. *Nota: Por favor refiérase al Glosario para términos y definiciones adicionales*

Ejemplos de Acciones de Intervención

Estas acciones involucran la expulsión del estudiantes de la escuela debido a la severidad del comportamiento. La intervenciones pueden involucrar la ubicación del estudiante en un ambiente seguro que provea estructuras adicionales para manejar el comportamiento. Estas intervenciones se enfocan en mantener la seguridad de la comunidad escolar y finalizar el comportamiento auto destructivo y/o peligroso. Las acciones incluyen:

- Notificación a los Padres/Guardianes
- Conferencia con los maestros y Padres/Guardianes
- Ubicación educacional alternativa interina
- Derivación
- Expulsión de exclusión (un acta de la Junta Escolar)

Violaciones de Nivel IV

Por favor refiérase al Glosario para términos y definiciones adicionales.	Niveles				Notificación a la policía
	1	2	3	4	
Asalto a Mano Armada La imposición intencional de daño corporal considerable, o daño corporal a otro, o cometer un acto con un arma de fuego, arma peligrosa u otra arma con la intención de causar temor en otra persona de daño inmediato o muerte.				•	•
Actos Criminales Cometer un acto en la propiedad de la escuela en el curso de una actividad auspiciada por la escuela que sería un crimen fuera éste cometido por un adulto.				•	•
Actos Criminales en contra de un miembro del personal Cometer un acto en contra de un miembro del personal que sería un crimen si éste fuera cometido por un adulto.				•	•
Conducta Sexual Criminal Conducta sexual equivalente a una violación que incluye “contacto sexual” criminal de cualquier otro acto sexual que sería un acto sexual, si éste fuera cometido por un adulto.				•	•
Dispositivos Explosivos Bombas, granadas, minas, cohetes, misiles, bombas caseras, o dispositivos similares diseñados para explotar y capaces de causar daño al cuerpo o a la propiedad.				•	•
Armas de Fuego Pistolas o rifles que disparan munición por fuerza de explosión o combustión. No incluyen los rifles de aire comprimido o pistolas de aire.				•	•
Dispositivo de Incapacitación, Posesión, con intención de usar Un dispositivo diseñado a inmovilizar temporalmente o incapacitar a personas, tales como pistolas paralizantes, pistolas para aturdir, o gas lacrimógeno.				•	•
Posesión/ Uso de un Arma Peligrosa que no sea un Arma de Fuego Dispositivos diseñados o modificados como armas capaces de producir muerte o gran daño corporal. Ejemplos incluyen cuchillos con hojas de menos de 2.5 pulgadas, replicas de armas de fuego, rifles de aire comprimido, o manoplas.				•	•
Violencia Sexual Un acto físico de agresión o fuerza, o la amenaza de agresión que involucra tocar las partes íntimas de otra persona o forzar a la persona a tocar las partes íntimas de cualquier persona.				•	•

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acoso Basado en Estatus de Protección - El acoso incluye una conducta física o verbal, o comunicación dirigida a una persona y es:

1. basado en la raza, credo, sexo, estado civil, origen nacional, edad, religión, color de piel, antepasados, estatus con respecto a asistencia pública, estatus familiar, orientación sexual o de afecto, identidad y expresión de género, o discapacidad; y
2. tiene el propósito o efecto de crear un ambiente que es intimidante, hostil, u ofensivo con respecto a esa persona; o de manera contraria, en forma adversa afecta el empleo de la persona, oportunidades educacionales, o acceso a beneficios por parte del distrito escolar.

Acoso Racial o Religioso - El acoso racial o religioso consiste en conducta física o verbal o comunicación relacionada a la religión o raza de una persona cuando la conducta:

1. tiene el propósito o efecto de crear ambiente intimidante, hostil, derogatorio, o empleo ofensivo
2. tiene el propósito o efecto de considerable o ilógicamente interferir con el empleo o educación del estudiante o
3. de otra manera, en forma negativa, afecta el empleo de la persona, las oportunidades de educación o el acceso a beneficios por parte del distrito escolar.

Acoso Sexual - El acoso sexual consiste de avances sexuales desagradables, peticiones de favores sexuales, conducta física motivada por sexo, u otra conducta o comunicación verbal o física de naturaleza sexual cuando:

1. aquella conducta o comunicación tiene el propósito de interferir considerable o ilógicamente con el empleo o educación de una persona, o crear un ambiente de educación o empleo hostil e intimidante.
2. sumisión a aquella conducta o comunicación se hace como una condición o acuerdo, ya sea en forma explícita o implícita para obtener o retener empleo, u obtener educación o beneficios por parte del distrito escolar o
3. sumisión al rechazo de aquella conducta o comunicación por una persona si es que es usada como un factor en las decisiones que afecten el empleo o educación de la persona, o el acceso a beneficios del distrito escolar.

Acta de Despido Imparcial del Estudiante de Minnesota - El Acta de Despido Imparcial del Estudiante de Minnesota es una ley estatal que protege a todos los alumnos, con o sin discapacidades, suspendidos, expulsados, y en procesos judiciales de exclusión.

Actividad de Pandillas - El mal comportamiento de los estudiantes también puede constituirse en actividad de pandilla si es que éste cumple con los siguientes criterios:

1. El estudiante/participante pertenece o se asocia con un grupo de tres o más personas que se unen con un símbolo, signo, o nombre que los identifica, y
2. El participante, mientras esté bajo la supervisión del personal del Distrito 197, participa en una violación por separado que está en este manual para lograr una meta implícita o explícita de la pandilla/grupo. La actividad de pandilla es solamente una violación adicional a una violación principal de otra regla del comportamiento del estudiante.

Acto Criminal - Acto en la propiedad de la escuela o en el curso de una actividad auspiciada o asociada con la escuela que sería un crimen si es que éste fuera cometido por un adulto.

Acto Criminal en Contra de un Miembro del Personal de la Escuela - Cometer un acto en contra de un miembro del personal de la escuela que sería un crimen si es que éste fuera cometido por un adulto. Esta política también se aplica a los actos de un estudiante que ocurran dentro o fuera de la propiedad de la escuela y durante o después del horario de clases.

Advertencia - Cualquier comunicación oral o escrita para detener un comportamiento que interfiere con el ambiente escolar o es peligroso.

Agresión Física (Daño al Cuerpo) - Un acto intencional por un estudiante que resulta en daño al cuerpo. Incluye, pero no está limitado a, patear y golpear. Los estudiantes participan en serio contacto físico que puede resultar en heridas.

Agresión Física al Personal - Un acto intencional por un estudiante que resulta en contacto físico desagradable hacia el personal. Incluye, pero no está limitado a, empujar, golpear, e intimidar.

Alcohol - Posesión, uso, o estar bajo la influencia de algún producto alcohólico mientras el estudiante esté en algún terreno escolar o en actividades auspiciadas por la escuela. Los estudiantes pueden ser referidos a una evaluación de uso de alcohol.

Ambiente Educativo Interino Alternativo (vea Administradores de Educación Especial) - Una acción tomada por la escuela o la administración del distrito para sacar al estudiante de educación especial a un ambiente educativo interino alternativo por no más de 45 días. Un Ambiente Educativo Alternativo (hasta 45 días) puede SOLAMENTE ser usado si es que un estudiante con una discapacidad hace lo siguiente en la escuela, en la propiedad de la escuela o en una función de la escuela:

1. Transporta un arma peligrosa, o posee un arma peligrosa (definida como arma, dispositivo, instrumento, material, o sustancia, (viva o no viva), que se usa para, o es capaz de causar muerte o daño severo al cuerpo, con la excepción de que estas armas no incluyan una navaja con una hoja de menos de 2 pulgadas de largo);
2. Intencionalmente posee o usa drogas ilegales, o vende o pide vender una sustancia controlada; o
3. Causa daño corporal a otra persona (definida como un daño de muerte considerable; dolor físico extremo, desfiguración obvia; o pérdida o trastorno de las funciones de un órgano, o facultad mental).

Amenazas - Cualquier amenaza, indicio, o acto, escrito o verbal, que expresa intención de causar daño o violencia aún cuando se hace en broma, Esto incluye amenazas relacionadas a religión, raza, o violencia sexual.

Amenazas Terroristas - Amenazar directa o indirectamente para cometer un crimen de violencia con la intención de aterrorizar a otro o causar la evacuación de un edificio, lugar para asambleas o un vehículo o que, de otra manera, cause inconveniencias públicas serias, o una desconsideración imprudente del riesgo a causar tal terror o inconveniencia.

Aparatos Explosivos - Bombas, granadas, minas, cohetes, misiles, bombas caseras, o aparatos similares diseñados a explotar y capaces de causar daño al cuerpo o la propiedad.

Aparatos Pirotécnicos, Posesión y/o Detonación - Fuegos artificiales.

Armas - Habrá tolerancia cero por posesión o uso de un arma de fuego por un estudiante. Se prohíben las armas de fuego en todos los recintos que son dueños y son controlados por el Distrito Escolar 197. Un arma de fuego es un dispositivo diseñado a usarse como arma, por el que sale un proyectil con fuerza de una explosión o fuerza de combustión.

Asalto - La imposición intencional de daño al cuerpo sin el consentimiento de la persona.

Asalto a Mano Armada -

1. La imposición intencional de daño al cuerpo significativo a otra persona, o
2. Cometer un acto con un arma de fuego, arma peligrosa, u otra arma con intención de causar temor en otra persona de daño corporal inmediato o de muerte.

Atrasos - Vea “Ausencias”.

Ausencia -

- Tardanza Crónica - Ausencias continuadas sin autorización. Los estudiantes se referirán a una trabajadora social para considerar una petición a la corte, o ser referidos al Programa de Intervención de Ausentismo Escolar. Comúnmente, el ausentismo crónico no justifica el despido.
- Tardanza - Llegar atrasado a la escuela o la clase.
- Ausencia sin excusa - Ausencia desautorizada de la escuela o la clase.

“Bullying” - “Bullying” quiere decir cualquier expresión verbal o electrónica, acto físico o gesto, o un patrón de éstos, que tiene el propósito o efecto de causar aflicción a uno o más estudiantes y el cual interfiere con los beneficios educacionales, oportunidades, o desempeño del estudiante.

“Bullying” incluye, pero no está limitado a, una conducta en contra de un estudiante que una persona razonable, bajo las circunstancias, sabe o debería saber que tiene un efecto de:

- dañar a un estudiante
- hacer daño a la propiedad de un estudiante
- atemorizar a un estudiante y/o sus artículos personales
- violar las expectativas razonables de privacidad de un estudiante
- difamar a un estudiante
- imponer intencionalmente aflicción en contra de un estudiante
- crear un ambiente educacional hostil, o
- someter a un estudiante a intimidación, ridículo, vergüenza o separación social

“Bullying” Usando Tecnología (“Cyberbullying”) - Este tipo de “bullying” se lleva a cabo a través del Internet o tecnología (“cyberbullying”) y puede ocurrir de varias maneras, incluyendo pero no limitado a, “bullying” verbal o “bullying” social.

Comportamiento Perturbador - Situaciones y/o acciones que el personal crea que interfieren o tengan el potencial de interferir con el aprendizaje y/o las operaciones de la escuela.

Comportamiento Perturbador Hacia y Desde la Escuela - Comportamiento que pone en peligro o acosa a los estudiantes camino a la escuela o a la casa, o en la parada del bus, o distrae al chofer mientras maneja.

Comportamiento Sexual - Participar en comportamiento sexual incluyendo, pero no limitado a, relación sexual, penetración sexual, contacto sexual, exhibición obscena, o masturbación.

Conducción Vehicular Imprudente - Conducir en la propiedad de la escuela de tal manera que pone en peligro a las personas o la propiedad.

Conducta Sexual Criminal - Conducta sexual equivalente a una violación que incluye “contacto sexual” criminal de cualquier otro acto sexual que sería un acto sexual, si éste fuera cometido por un adulto (1) que se logra por fuerza, coerción, o amenaza de un arma peligrosa, (2) que se comete en contra de la persona que el actor sabe o tiene razón para saber que tiene un deterioro mental, está incapacitado mentalmente o es físicamente indefenso, o (3) que de otra manera viole los estatutos de Minnesota.

Conferencia de Estudiantes - Conversaciones o comunicación con la administración y con un estudiante para hablar sobre asuntos académicos o de comportamiento.

Conferencia/Notificación de Padres/Guardianes - Una conversación o tipo de comunicación con la administración de la escuela y los padres/guardianes para hablar sobre problemas de comportamientos o académicos.

Contacto Físico (Sin dañar el cuerpo) - Los estudiantes participan en contacto físico inapropiado pero no serio, como por ejemplo, empujar e intimidar.

Contacto Sexual - Incluye el tocar las partes íntimas de otra persona en forma consentida y no consentida o forzar a una persona a tocar las partes íntimas de otra, y llevarlo a cabo con intención sexual o agresiva.

Contrato - Un contrato de comportamiento escrito y firmado por el estudiante, maestro o administrador, y/o padres/guardianes.

Daño a la Propiedad de la Escuela - Cortar, vandalizar, deliberadamente, o dañar de cualquier manera la propiedad que pertenece o es usada por el distrito escolar. Los padres/guardianes serán responsables del daño causado por el estudiante.

Daño a la Propiedad de Otros - Daño voluntario a la propiedad del personal y/u otras personas.

Daño Considerable al Cuerpo - Lesiones al cuerpo que involucran desfiguración sustancial temporal, o que causan una pérdida o deterioro temporal pero considerable de las funciones de algún órgano del cuerpo, o que causan una fractura a cualquier parte del cuerpo.

Daño Corporal - Dolor o daño físico, enfermedad, o cualquier discapacidad de una condición física.

Daño Corporal Mayor - Lesiones corporales que crean una alta probabilidad de muerte, o la que causa serio desfiguramiento permanente, o causa una pérdida permanente o deterioro de las funciones de un miembro u órgano del cuerpo u otro daño corporal.

Daño Intencional de los Recursos de Tecnología del Distrito - Daño deliberado al “hardware”, programas (software) u otros equipos.

Discriminación - Ninguna persona será sujeta a discriminación basado en su raza, credo, sexo, estado civil, origen nacional, edad, color, religión, antepasado, estatus en relación a asistencia pública, orientación sexual o de afecto, estatus familiar, identidad y expresión de género, o discapacidad.

Dispositivo de Alerta de Audio - Cualquier dispositivo cuya intención es ser usado para producir señales de audio para repeler un ataque o intrusión por otros.

Dispositivo de Incapacitación - Un dispositivo diseñado, o cuya intención del fabricante es usarse temporalmente para inmovilizar, o incapacitar al personal por medio de corriente eléctrica; cualquier dispositivo que produce dolor; gas lacrimógeno, o un derivado del gas lacrimógeno, o cualquier sustancia con los mismos propósitos del gas lacrimógeno.

Derivación para Otros Servicios Externos - Evaluación de uso de sustancias químicas, trabajador social, salud mental, etc.

Desafío a la Autoridad - Rechazo voluntario en seguir las órdenes dadas por un miembro del personal.

Desorden Público - Cuando un estudiante:

1. Participa en riñas o peleas; o perturba una asamblea o reunión; participa en conducta ofensiva, obscena, abusiva, bulliciosa, o ruidosa que infunde alarma, enojo, o resentimiento en otras personas,
2. Sabe, o tiene fundamento justificado para saber que tal conducta alarmará enojo o perturbará a otras personas o provoque un asalto o infracción a la paz por parte de otros, luego el estudiante ha violado las reglas en contra el desorden público.

Despido de la Clase - Una acción tomada por un maestro, director u otro empleado del distrito escolar que prohíbe al estudiante de asistir a clases por un período de tiempo (debe ser menos de medio día).

Detención - El requisito por el cual un estudiante permanece en la escuela o asiste a la escuela fuera del horario normal de clases.

Drogas o Sustancias Controladas, Posesión/Uso/Solicitud/Venta - El uso, cultivo, producción, distribución, venta, compra, o transporte ilegal de cualquier droga o sustancias controladas; o posesión de equipos o aparatos usados para preparar o usar drogas o sustancias controladas. El estudiante se referirá a una evaluación de uso de sustancias químicas.

Engaño o Plagio - La deshonestidad académica, incluyendo pero no limitada a, copiar el trabajo de otros en las tareas o evaluaciones de la escuela, y usar las ideas y escritos de otra persona. El engaño también incluye el mal uso de la tecnología para sacar fotos, copiar o bajar materiales del Internet ilegalmente, o usar dispositivos electrónicos personales para enviar las respuestas a través de mensajes de texto, etc.

Estrategias de Prácticas Fortalecedoras - Maneras de invitar a los estudiantes, familias, miembros de la comunidad y personal a crear relaciones para forjar habilidades de empatía, preocupación, y comunicación. Las Prácticas Fortalecedoras se enfocan en construir un sentido de comunidad y en las fortalezas y capacidades de los participantes. Cuando estas prácticas tienen éxito, todos se sienten seguros en la escuela, porque se crean relaciones profundas y duraderas entre los participantes. Círculos para reparar el daño, conversaciones fortalecedoras, mediación entre compañeros y conferencias con familias son algunos ejemplos de las estrategias de estas prácticas.

Evaluación de la Salud de Sustancias Químicas - Un estudiante puede ser referido, en forma voluntaria, a participar en una evaluación hecha por una agencia de la comunidad, para determinar su nivel de participación en el uso de alcohol u otras sustancias químicas.

Exclusión - Una acción tomada por la Junta Escolar para prevenir la inscripción o reinscripción de un estudiante por un período que no se extenderá más allá del año escolar.

Expulsión - Expulsión es un acto legal que se puede llevar a cabo por parte de la Junta Escolar para prohibir a un estudiante registrado de inscripción extra hasta 12 meses de la fecha en que el estudiante fue expulsado.

Expulsión (o extracción de la escuela) - Acción tomada por la administración escolar que requiere que un estudiante se retire de la escuela hasta un día de clases.

Falsificación de Expedientes e Identificación - Falsificar o alterar la firma o información, rehusar dar identificación adecuada o dar identificación falsa al personal.

Incendio provocado - La destrucción intencional o daño a la propiedad, por medio de fuego o explosivos. La tolerancia cero se aplica si es que se usó un combustible o líquido inflamable.

Incendios y Alarmas de Incendios Falsos -

1. Falla en poner cuidado, lo que resulta en un incendio en un edificio escolar o daño a la propiedad escolar.
2. Alarma de incendio falso – dar una falsa alarma de incendio o alterar o interferir con cualquier sistema de alarma de incendios.

Se requiere que el personal notifique a los departamentos de policía y bomberos. Las consecuencias para los estudiantes incluyen suspensión, y posible restitución por los daños causados.

Intención, Intencionalmente, o Intencional - “Con intención de” o “intencionalmente” o “intencional” significa que el estudiante/actor ya sea tiene el propósito de hacer algo o causa el resultado, o cree que el acto, si es que tiene éxito, causará aquel resultado.

Interferencia/Obstrucción - Cualquier acción tomada para intentar de prevenir a un miembro del personal que ejecute sus deberes asignados legalmente, incluyendo una investigación administrativa.

Intervención - Una oportunidad para que los estudiantes aprendan el comportamiento apropiado con la meta de facilitar un cambio en el comportamiento. Una intervención puede involucrar al personal de la escuela como también el personal de apoyo en la comunidad.

Invasión a la Propiedad Privada - Estar físicamente presente en la propiedad de la escuela, en una actividad de la escuela después de haber sido notificado por un administrador de la escuela u otra persona legalmente responsable por el control del recinto(s). Se considera invasión estar en la propiedad de la escuela durante el período de una suspensión de clases.

Juego de Azar - Jugar un juego de azar por dinero y /u otras cosas de valor.

Lenguaje -

- Abusivo - El estudiante entrega mensajes verbales que incluyen lenguaje ofensivo o amenazante.
- Inapropiado - Decir groserías o usar palabras de manera irrespetuosa.

Mal uso de la Tecnología/Violación - Un estudiante que participa en el uso inapropiado de un dispositivo tecnológico, incluyendo pero no limitado a iPads, dispositivos móviles, dispositivos electrónicos personales, cámaras, computadoras y otros. La administración considera justificado tomar una acción disciplinaria por si se remueve la tarjeta de memoria o batería de una cámara, teléfono, u otro aparato móvil.

Mal Uso Repetido de los Recursos de Tecnología - Uso decidido de los recursos de tecnología del distrito en una manera que viola la política del distrito.

Mediación - Se puede pedir a los estudiantes que están en conflicto con otras personas que participen en una sesión de mediación para resolver los problemas que causan el conflicto.

Molestar o Insultar - Una ocurrencia única de insultos y provocación con o sin intención de dañar, degradar, deshonrar, o intimidar a otras personas.

Monitoreo en la Escuela - Un estudiante puede permanecer en la escuela y puede asistir a clases, pero debe reportarse a un miembro del personal de la escuela a horas apropiadas. El personal debe acompañar al estudiante en el pasillo o al baño cuando sea apropiado.

Notificación a la Policía - Si un administrador cree que un estudiante puede haber violado una ley, se podrá llamar a la policía para hacer un reporte y/o ayudar como sea necesario.

Novatada con Agresión - Cometer un acto en contra de un estudiante, u obligar a un estudiante a cometer un acto que cree un riesgo mayor de hacer daño a una persona para hacer que el estudiante comience o se afilie a una organización estudiantil, o para cualquier otro propósito. Las conductas que se prohíben incluyen, pero no están limitadas a, cualquier tipo de brutalidad física, tales como látigos, palizas, golpes, marcas, “shocks” eléctricos, o poner una sustancia dañina en el cuerpo. Esta política se aplica a la conducta del estudiante que ocurre dentro o fuera de la propiedad de la escuela, como también durante y después del horario de clases.

Padres - Los guardianes legales de un estudiante como está registrado en el portal “Infinite Campus”.

Partes Íntimas - Incluye primordialmente el área de los genitales, la ingle, los muslos, las nalgas, o senos (como también la vestimenta adherida a las partes íntimas).

Peleas - Participación mutua en la cual ambos grupos han contribuido a la situación por acciones verbales o físicas.

Pérdida de Privilegios - Una acción tomada por la administración de la escuela para prevenir a un estudiante de participar en una actividad o la pérdida de un privilegio como consecuencia de una violación.

Posesión/Uso -

- Armas peligrosas que no sean armas de fuego/pistola - Habrá tolerancia cero para la posesión o uso de un arma peligrosa por parte de un alumno. Un “arma peligrosa que no sea arma de fuego/pistola” se define como:
 1. cualquier dispositivo o instrumento diseñado como arma y capaz de producir la muerte o gran daño corporal
 2. cualquier dispositivo modificado que puede usarse como arma y capaz de producir la muerte o gran daño corporal
 3. cualquier combustible o líquido inflamable u otro dispositivo o instrumento que, en la manera que se usa o se intenta usar, sea probable de producir la muerte o gran daño corporal
 4. cualquier tipo de fuego que se usa para producir la muerte o gran daño corporal
 5. cualquier cuchillo con una hoja igual o mayor de 2.5 pulgadas de largo
 6. cualquier réplica de pistola, pistola de aire, o pistola a postón
 7. manoplas
- Otra Arma u Objeto, no una pistola y que no cumple con la definición de arma peligrosa de los Estatutos de Minnesota. Otra Arma incluye cualquier dispositivo o instrumento - incluyendo cualquier arma no convencional - que, en la manera que es usada o se intenta usar, es probable que produzca daño corporal o daño corporal considerable, o temor de cualquier grado de daño corporal (Otras Armas incluyen cuchillos con hojas menos de 2.5 pulgadas, cuchillos falsos, armas falsas, navajas, munición, etc.) La tolerancia cero se aplica a la posesión de otra arma con uso o intención de usar.

Programa de Tutelaje/Orientación - Con el permiso de los padres/guardianes, un estudiante puede, voluntariamente, reunirse con un adulto confiable que está disponible a ofrecer ayuda y guía. El tutor/orientador puede ser una persona del personal escolar o alguien de la comunidad. Muchas escuelas tienen este tipo de programa.

Resolución de Conflictos - La manera en que uno o dos grupos encuentran una solución pacífica y acuerdan en llegar a una resolución sobre el desacuerdo.

Restitución - Reparar el daño o sustituir los artículos que fueron robados o dañados o proveer un valor justo de mercado a través de la compensación o servicio. Esto requiere que un estudiante pague o arregle los daños o apropiación indebida de la propiedad y éstos pueden ser impuestos por separado o además de otras sanciones.

Retiro - El estudiante se retira de la escuela en lugar de o junto con otros acuerdos disciplinarios.

Robo -

- Mayor - Tomar posesión desautorizada de la propiedad de alguien, incluyendo pero no limitada a, chaquetas, aparatos electrónicos caros, etc.
- Menor - Tomar posesión desautorizada de la propiedad de alguien, incluyendo pero no limitada a, útiles escolares, comida, etc.

Robo/Extorsión - Obtener la propiedad de otro a través de la fuerza o amenaza de fuerza. Si no se usa la fuerza o amenaza de fuerza, véase Robo.

Salirse de la Escuela sin Autorización - Salir de la escuela durante el día escolar sin tener la autorización adecuada.

Servicio Comunitario en la Escuela - Una acción tomada por la administración de la escuela donde un estudiante debe hacer trabajo voluntario para ayudar a la comunidad.

Suspensión - Una acción tomada por la administración de la escuela que prohíbe a un estudiante de asistir a la escuela por un período de no más de 10 días. Se pueden agregar 5 días adicionales si se considera la expulsión, o si la presencia de un estudiante cree un peligro inmediato considerable.

Suspensión del Bus - La prohibición temporal o a largo plazo en que el estudiante no puede usar el bus escolar a la escuela u otros eventos que involucren el bus escolar.

Suspensión en la Escuela - Una acción tomada por la administración de la escuela que prohíbe a un estudiante de asistir a clases por un período de tiempo (más de medio día de clases) a la vez que esté bajo la supervisión del personal de la escuela durante el día de clases.

Tabaco y Otros Dispositivos Relacionados con el Tabaco, Posesión/Uso - Se prohíbe a los estudiantes a tener tabaco, encendedores, fósforos, cigarrillos electrónicos y otros dispositivos relacionados con el tabaco. La posesión o uso de cualquier tipo de productos con tabaco por parte del estudiante será gobernado por los Estatutos de Minnesota y la política de la Junta Escolar que tiene que ver con el Ambiente Libre de Tabaco.

Tecnología, Uso Desautorizado e Inapropiado de los Recursos de Tecnología del

Distrito - Cualquier acto que viola las Políticas de Seguridad y Uso de Tecnología de la Junta Escolar o constituye el uso ilegal o inaceptable de los edificios, sistemas, redes o programas de computación del distrito. Esto incluye enviar o publicar textos o imágenes dañinas usando el Internet, teléfonos inalámbricos u otros dispositivos de comunicación. Esta política se aplica a los actos de un estudiante que ocurran dentro o fuera de las escuelas, y durante las horas de clases usando los recursos de tecnología del distrito. Las consecuencias para el estudiante incluyen la posible pérdida del acceso a la tecnología, expulsión, notificación a la policía y/o restitución.

Uso desautorizado de la propiedad escolar - El uso ilegal o desautorizado de la propiedad escolar para actividades que no son auspiciadas por la escuela.

Violación - Hacer algo prohibido por una política, ley, o código de comportamiento.

Violación de la Política sobre Medicamentos - Aquellos estudiantes que usan o distribuyen medicamentos con o sin receta médica sin autorización.

Violaciones de Estacionamiento - Estacionar en un área desautorizada en la propiedad de la escuela.

Violaciones en el Bus - Cualquier incidente de conducta inaceptable por parte del estudiante en o cerca del bus, o la parada del bus. Deben reportarse las armas u otras violaciones severas con información sobre el tipo de evento asociado con las acciones del estudiantes, aún cuando hayan ocurrido en el bus.

Violencia Racial o Religiosa - Violencia racial o religiosa es un acto físico de agresión o asalto, o la amenaza de agresión o asalto en otra persona debido a, o de manera que esté relacionada razonablemente a la raza o religión. Tal acto puede constituir una violación de la ley criminal.

Violencia Sexual - La violencia sexual es un acto físico de agresión o fuerza, o amenaza de fuerza o agresión, que involucra tocar las partes íntimas de otra persona (como también la ropa que cubre las partes íntimas), o forzar a una persona a tocar las partes íntimas de cualquier persona.



SCHOOL DISTRICT 197

West St. Paul + Mendota Heights

www.isd197.org | 651-403-7000